

Tema: Ratifica carta Intención e/ MRG y ASOEM.
Fecha: 28/09/06

ORDENANZA N° 2263/06

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales;
el Expediente número 3739/06 de la Secretaria de Gobierno;
la Resolución Municipal N° 1750/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 31 de julio 2006, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande y la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales, se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de veinticinco (25) lotes en la 1º etapa de urbanización de la chacra XI y de veinticinco (25) lotes en una 2º etapa;
que la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales, se compromete a presentar un listado de asociados en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) RATIFICAR en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales, de fecha 31 de julio de 2006, que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
Aa/OMV**